

hala seruido, nombraome Inspector G^{ral} de las Militias
Provinciales regulares & de los Reinos con todas las facultades
y consideraz. Correspondientes a este Empleo, segun ordi-
nanza y R^{ta}. Resoluciones, y en el propio oficio me par-
ta el referido Sr. Ill^{mo} haver elegido su Mag^d al Sr.
D^o para el Empleo de Sub Inspector, al Coronel D^o Juan
Antonio Garcia Valdes lo q^e comunico a V. S. para su
l^{ta} y al^{os} individuos del Re^{gim}.^{to} su^o Cargo y tambien
para q^e lo traslado al Jefe de la Capital, por cuyo conducto
debe circularse la noticia segun lo dispuesto por ordenanza
al^{os} todos los Pueblos del departam^{to} del propio Cu^{erpo}
con la advertenzia de q^e quanto ocurra en los asuntos de
oficio aung^{ue} sean instanzas o particulares pretensiones de
qualesquier Jefe, Juez, Comunidad, o individuo, remita
se direxir precisam^{te} por el Correo ordinario en cuya
forma sean sin contestacione afin de q^e se este
pueda ser la correspondenzia tan pronta y expedita como
conviene escusando al^{os} interesados al^{os} crecidos gastos
y perjuizos q^e les ocasionaria sus presentaz. personales
precauendo el maior incombeniente de valerse de agentes
q^e ponderan los de sus Ynuites par^{tes} y nada conduzente
Dilig. Respecto aq^{ue} en los Reinos y distancias hay la lib^{er}
de exponer y pedir todo lo q^e sea propio y fundado y por
misma razon asiendo se examinare antes de la Deter-
minaz. en la forma regular, y con aquel curso y Just^{icia}
causon, q^e requiera la naturaleza de los asuntos nada pro-
curare ni quitar a la Justicia q^e deya ordenes, el veni-
mendadoz aung^{ue} sean por personas del maior respeto de
qual no dese comprometerse ni anni en el discurso de
poder complazerlas en lo q^e por no regular me falta
libertad al pais q^e siendo la seron superfluo los embu-